

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE EL DÍA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL OCHO.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

D. Juan Jesús Domínguez Picazo

Vicepresidente:

D. Jaime Carnicero de la Cámara.

Vocales:

D. Francisco Javier Fernández Abad

D. Jesús Fernández Pascual

D^a. Carmen Heredia Martínez

D. Francisco Lorenzo Benito

D. Sebastián Timón Hontiveros

D^a. Purificación Tortuero Pliego

D. Francisco Romero Serrano

D. Victorio Calles Luengo

D. Julio García Moreno

D. Tomás Marcelo Isoldi Barbeito

D. Lorenzo Robisco Pascual

D^a. Yolanda Tieso de Andrés

Secretario:

D. Ricardo N. Gómez Jodra.

No asiste:

D^a. María Ángeles Días Huertas.

En la ciudad de Guadalajara, siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos del día catorce de julio de dos mil ocho, en el Salón de Sesiones de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe se reúne la sesión ordinaria de la Asamblea General, bajo la presidencia del Presidente de la Mancomunidad, D. Juan Jesús Domínguez Picazo y asistido de mí, el Secretario General, Ricardo N. Gómez Jodra.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Abierto el acto por el Sr. Presidente, pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna alegación al Acta de la Asamblea General celebrada el día tres de abril de dos mil ocho. No habiendo alegaciones, es aprobada por unanimidad de los señores asistentes que estuvieron presentes en la sesión citada.

SEGUNDO.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA.- PERIODO: 27/07/2007 A 30/06/2008.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a los efectos previstos en el artículo 22.2.a) de

la Ley 7/1985, se da cuenta a la Asamblea General de las Resoluciones dictadas por el Sr. Presidente de la Mancomunidad entre los días veintisiete de julio de dos mil siete a treinta de junio de dos mil ocho, a cuyos efectos se hace entrega a los señores asistentes de listado – resumen de los mismos.

TERCERO.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.- Dada cuenta del expediente de referencia, por el Sr. Presidente se explica los motivos que aconsejan la modificación del puesto de trabajo correspondiente a la ficha número cuatro de la R.P.T. (Administrativo), conforme consta en su

propuesta. Señala asimismo que el expediente ha sido dictaminado de conformidad por la Mesa General de Negociación.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra D. Francisco Lorenzo Benito, para el cual las nuevas funciones que se proponen para este puesto parecen más bien funciones de confianza que, por otra parte, podrían a su juicio ser desempeñadas por el personal eventual existente. Responde el Sr. Presidente que, respetando su opinión, no está de acuerdo con la misma, ya que cuando se propone esta modificación es porque se considera necesaria.

Sometido a votación, por diez votos a favor (D. Juan Jesús Domínguez Picazo, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D. Francisco Javier Fernández Abad, D. Jesús Fernández Pascual, D^a. Carmen Heredia Martínez, D. Sebastián Timón Hontiveros, D. Tomás Marcelo Isoldi Barbeito, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a. Purificación Tortuero Pliego y D. Victorio Calles Luengo) y cuatro abstenciones (D. Francisco Lorenzo Benito, D^a. Yolanda Tieso de Andrés, D. Julio García Moreno y D. Francisco Romero Serrano), se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Mancomunidad, dando la conformidad a la propuesta del Presidente de la misma.

SEGUNDO.- Exponer al público el expediente, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Asamblea General. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, la Asamblea General dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Una vez aprobada definitivamente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma.

CUARTO.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. EJERCICIO 2008.- Dada cuenta del expediente tramitado al efecto, así como del dictamen favorable evacuado por la Comisión Informativa de Obras, Contratación y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día tres de julio pasado.

Previo deliberación, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar, con la redacción propuesta, las "Bases de la Convocatoria pública de subvenciones a proyectos de cooperación al desarrollo. Ejercicio 2008".

SEGUNDO.- Que se sigan los trámites de impulso previstos en las mismas.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRE-SUPUESTO DEL EJERCICIO 2007.- Se da cuenta a la Asamblea General de la siguiente propuesta de la Presidencia:

"La Cuenta General del Presupuesto de dos mil siete, tal como determina el artículo 212 del TRLHL, una vez redactada, ha sido informada favorablemente por la Comisión de Cuentas de esta Mancomunidad en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2008, y expuesta al público durante el plazo legal, sin que hayan sido presentadas reclamaciones.

En función de lo expuesto se propone a la Asamblea General la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la Cuenta General de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe correspondiente al ejercicio de dos mil siete, formada por la Secretaría-Intervención, con el siguiente detalle:

| | |
|--|----------------------------|
| <i>A) Deudores pendientes de cobro.....</i> | <i>4.062.206,87 euros</i> |
| <i>B) Acreedores pendientes de pago.....</i> | <i>2.345.353,76 euros</i> |
| <i>C) Fondos líquidos de Tesorería.....</i> | <i>14.011.379,52 euros</i> |
| <i>Remanente líquido de Tesorería para Gastos Generales.....</i> | <i>15.728.232,63 euros</i> |

2º.- Rendir la Cuenta General ahora aprobada ante el Tribunal de Cuentas mediante soporte informático, tal como previene el artículo 223 del TRLHL en relación con lo dispuesto en la Resolución de 30 de marzo de 2007 de la Presidencia del Tribunal de Cuentas".

Previa deliberación, la anterior propuesta es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

SEXTO.- SOLICITUD A CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO DE AMPLIACIÓN DE CONCESIÓN DE CAUDALES EN 500 LITROS/SEGUNDO.-

Por el Sr. Presidente se expone ante la Asamblea que, en el entendimiento de que es conveniente y necesario tanto para los intereses de los municipios miembros de la Mancomunidad como de los municipios que puedan ingresar en el futuro, se ha incoado un expediente de solicitud de ampliación de caudales de agua que se deberá presentar ante la Confederación Hidrográfica del Tajo, en el caso de que esta Asamblea lo estime oportuno.

Abierto el turno de intervenciones, por D. Julio García Moreno se hace la observación de que en la memoria redactada para acompañar a la solicitud aparece lo que podría ser un error, dado que en el punto 1.2.1, sobre demanda futura, se menciona al municipio de Fuencemillán. Responde el Sr. Presidente, que sin duda se trata de un error inadvertido que será corregido. Pregunta a continuación el Sr. García Moreno si la petición que ahora se plantea es solo para los municipios mancomunados o para todos los abastecidos. Contesta el Sr. Presidente que esta petición se hace para todos los municipios.

Por último, sometido a votación, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda aprobar la siguiente propuesta de la Presidencia:

“Dada cuenta de la Memoria Justificativa, relativa la necesidad de ampliación de la concesión de caudales con que cuenta la Mancomunidad; documento que la Corporación hace suyo.

Visto lo dispuesto en los artículos 79 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, del Texto Refundido de la Ley de Aguas, 104, 122 y siguientes del R.D. 849/1986, de 11 de abril, del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Visto asimismo lo dispuesto en el R.D. 1664/1998, de 24 de julio, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la Cuenca del Tajo y Orden de 13 de agosto de 1999, por la que se dispone la publicación de las determinaciones de contenido normativo del Plan Hidrológico y, en concreto, las previsiones de asignación y reservas de recursos disponibles para las demandas previsibles fijadas en su artículo 19, por el cual se establece una asignación para el abastecimiento de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe de 56,66 hm³/año, se acuerda:

PRIMERO.- Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Tajo la concesión de un caudal de 500 litros/segundo, como ampliación del caudal que ya tiene concedido, de 1.300 litros/segundo, conforme a los siguientes datos:

** Peticionario: Mancomunidad de Aguas del Sorbe.*

** Destino del aprovechamiento: Abastecimiento de los municipios que forman parte de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe.*

** Caudal de agua que se solicita: 500 litros/segundo.*

** Corriente de donde se deriva: Río Sorbe.*

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Presidente de la Mancomunidad para el ejercicio de cuantas actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo.

SÉPTIMO.- PROYECTO DE NUEVOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD. APROBACIÓN, SI PROCEDE, E INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE.-

Inicia este punto el Sr. Presidente haciendo un resumen de los pasos dados hasta ahora. Recuerda que el Proyecto de Estatutos que hoy se trae a la Asamblea fue informado favorablemente por la Comisión Gestora en sesión extraordinaria celebrada el día diecinueve de junio pasado. A continuación se remitió copia del texto a los señores representantes de los Ayuntamientos mancomunados así como a los señores alcaldes de éstos. Ello con la finalidad de que durante ese plazo se hicieran llegar todas aquellas propuestas o modificaciones que se estimasen oportunas. Se han presentado tres escritos; el primero, suscrito por seis vocales de la Mancomunidad, propone cinco modificaciones del proyecto de Estatutos; el segundo, remitido por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, es de redacción similar al anterior y, por último, el escrito presentado por los portavoces de los grupos municipales del Ayuntamiento de Alovera, incluye cuatro propuestas de modificación.

Sobre estas bases para el debate, por el Sr. Presidente se abre el turno de intervenciones.

Toma la palabra el Sr. García Moreno. Señala en primer lugar que en el repaso somero que ha hecho el Sr. Presidente sobre el escrito presentado por los vocales no se ha mencionado la petición principal, consistente en la conveniencia de abrir un periodo de reflexión y que, por tanto, este punto no se trajera hoy a la Asamblea, a su juicio, en forma un tanto precipitada. Pregunta al Sr. Presidente si no se ha presentado algún escrito más en relación con los Estatutos. Responde el Sr. Presidente que se ha presentado la comunicación de una moción aprobada por la Diputación Provincial y, en el día de hoy, otra aprobada por el Ayuntamiento de Yunquera de Henares, pero que esas cuestiones se tratarán en el punto de "Correspondencia y comunicaciones oficiales" ya que las sugerencias relativas a este proyecto de Estatutos no le corresponde formularlas a esa Corporación. No obstante, a petición del Sr. García Moreno, da breve cuenta de la moción aprobada por la Diputación Provincial.

Continúa el Sr. García Moreno reiterando formalmente la petición de que este punto quede sobre la mesa con el fin de tener tiempo de acercar posturas y de llegar a un acuerdo amplio. Por su parte están convencidos de la conveniencia de modificar los Estatutos pero tal como se han presentado se potencia la capacidad representativa de las ciudades grandes a costa de los municipios medianos y pequeños. Si bien han existido contactos que han permitido acercar posturas, no ha dado tiempo ha avanzar lo bastante. Por ello entiende que es mejor no acordar nada ahora con el fin de poder traer a aprobación inicial un documento de consenso.

Interviene a continuación el Sr. Presidente. Anuncia que su intención es someter hoy a votación la aprobación inicial de estos Estatutos atendiendo a su compromiso previo de tenerlos en el plazo de un año. No obstante, anuncia también su intención de proponer que el plazo de exposición pública se abra por un periodo de dos meses con el fin de que exista tiempo suficiente para intentar llegar a un acuerdo.

Toma la palabra el Sr. Lorenzo Benito. Opina que, en aras a llegar a un acuerdo, no pasa nada por retrasar el expediente un mes. Eso, claro está, si verdaderamente hay intención de hacerlo. Considera que se daría una imagen positiva ante los ciudadanos si la Corporación se da un margen para alcanzar el consenso.

Responde el Sr. Presidente que, entendiendo la intervención del Sr. Lorenzo, su postura está clara ya que cuando se compromete públicamente a cumplir unos plazos es para llevarlo a efecto.

Sr. Timón Hontiveros: Según ha podido apreciar existe un clima de entendimiento pero, no obstante, considera que tampoco se va a cambiar sustancialmente el contenido del texto por mucho que se pudiera ampliar el periodo de reflexión.

Sr. Calles Luengo: Expone primeramente que no recuerda cuando el Sr. Presidente ha hecho ese compromiso del que informaba anteriormente. Señala a continuación que, en lo que a él respecta, considera que ha habido una falta de respeto en cuanto se ha mantenido una reunión sin contar con su fuerza política, aunque tengan solo un voto. Independientemente de lo anterior entiende que merece la pe-

na hacer un esfuerzo con el fin de llegar a un acuerdo. Por su parte, informa de que no puede votar a favor de este texto porque en la representatividad se perjudica al municipio de Azuqueca de Henares en beneficio de los municipios grandes. Por ello, se debe hablar más y llegar a acuerdos.

Sr. Carnicero de la Cámara: Expone que, según tenía entendido, hasta la fecha, los vocales representan a municipios y no a fuerzas políticas. No así en el nuevo Proyecto de Estatutos donde sí se contempla esta posibilidad. No obstante, desea dejar claro que no ha sido su intención menospreciar a nadie. Sigue señalando que, tal como ya ha anticipado el Sr. Presidente, es intención del Equipo de Gobierno el abrir un periodo de dos meses de exposición pública para llegar al mayor consenso posible. Pero para ello es necesario trabajar sobre un documento. Hace votos de que se pueda llegar a la unanimidad, en beneficio de los usuarios de la Mancomunidad. Confirma, por otra parte, que se ha mantenido una reunión con el fin de llegar a soluciones, tras la cual se han aceptado distintas modificaciones al proyecto inicial de Estatutos. Tras entregar a los señores asistentes copia del nuevo texto, con las modificaciones introducidas, pasa a detallar las mismas:

* Artículo 1º. Se introduce expresamente el municipio de Humanes y la posibilidad de aquellos otros que lo soliciten. No obstante, salvando los derechos o vinculaciones de los municipios fundadores, ningún municipio podrá pertenecer a otra mancomunidad que tenga los mismos fines.

* Artículo 3º. Se elimina la mención a la participación en sociedades o entidades que mantengan objetivos análogos, aunque es claro que ésta es una facultad que se desprende de la propia legislación.

* Artículo 5º. En este artículo, referido a la representación, no ha podido alcanzarse un acuerdo. Señala que con la redacción actual se llega a los mismos porcentajes de representación que se establecieron en los Estatutos fundacionales. Pero es que, además, a los municipios de Alovera y Azuqueca de Henares se les mantiene la representación que ahora tienen, en función de lo previsto en la disposición transitoria. En realidad esta escala de representación supone el establecimiento de un tope por arriba a los municipios más grandes. En concreto, a Guadalajara le va a costar un 150% más obtener un representante que a los municipios pequeños. Por tanto, considera que con esta representación no se perjudica a nadie, se respetan los porcentajes de los Estatutos fundacionales y se dificulta la obtención de representantes a los municipios más grandes. Evidentemente, la representación no es proporcional a la población porque en ese caso estaríamos hablando de otra cosa. Es una representación proporcional corregida.

* Artículo 15º. Este artículo, relativo a los acuerdos de los órganos colegiados, se modifica, estableciéndose una mayoría de dos tercios de los miembros de la Mancomunidad para la adopción de acuerdos relativos a la modificación de los Estatutos, incorporación de nuevos miembros o disolución de la Mancomunidad.

* Artículo 19º. Se modifica, suprimiendo las referencias a personal eventual.

Esto en cuanto a las propuestas de modificaciones planteadas por escrito. Por su parte, el Equipo de Gobierno propone también otras. En la Junta de Gobierno (artículo 6º) se retira al Ayuntamiento de Azuqueca de Henares y se incluyen los dos municipios más pequeños. Esta medida se considera importantísima, por cuanto favorece el equilibrio entre municipios grandes y pequeños en los órganos de gobierno.

De igual forma, en la Disposición Adicional 1ª., relativa a la asignación de caudales, se introduce la referencia al artículo 32 de los Estatutos fundacionales.

En síntesis, de las sugerencias presentadas se ha atendido a un porcentaje muy elevado. En cuanto a la representación, hay que entender que se ajusta a Derecho, que respeta los porcentajes de los Estatutos fundacionales y que defiende a los municipios pequeños. Por tanto, espera que este proyecto se apruebe por todos en beneficio de los ciudadanos usuarios de la Mancomunidad.

Toma la palabra a continuación el Sr. Timón Hontiveros. A su juicio, algunas personas no podían sospechar hace un año que ahora se iban a presentar estos Estatutos. Se manifiesta expresamente a favor de los mismos y considera que nadie se puede quejar de su contenido.

Interviene el Sr. Calles Luengo. Reflexiona en primer lugar que si se dice que los vocales están representando a la Mancomunidad es porque los ciudadanos les han votado en los municipios. Tras comprobar las modificaciones que se han introducido en el proyecto se congratula de las mismas, comprobando que solo falta una cuestión por llegar a acuerdo, que es la de la representatividad. Considera que con un pequeño esfuerzo se podría conseguir. Para ello pide que se haga un receso de la sesión si se considera conveniente.

Toma la palabra el Sr. García Moreno. Señala que no sospechaba que iban a salir así los Estatutos, sino de otra manera. Por su parte tiene claro que está del lado de la Mancomunidad, de sus municipios y de los municipios de Guadalajara. Piensa que este proyecto no defiende a los municipios pequeños. Respecto a las conversaciones mantenidas agradece la predisposición a negociar pero opina que no ha habido suficiente tiempo para ello. Pasa a continuación a analizar las modificaciones concretas que ha experimentado el proyecto.

Se da, en primer lugar, satisfacción a la inclusión del municipio de Humanes, pero la prohibición de pertenecer a dos mancomunidades distintas deja un poco la cuestión en papel mojado, ya que Humanes necesita esa mancomunidad para abastecer a uno de sus barrios por cuestiones técnicas. Entiende que esa condición debería suprimirse, en beneficio, no solo de Humanes sino de los demás municipios que están en situaciones similares.

Se ha dado paso a la posibilidad de que otros municipios puedan incorporarse en el futuro a la Mancomunidad, sin que se cierre, por tanto, esta puerta.

En cuanto a la forma de prestar servicios, aunque es cierto que la Ley recoge esas modalidades, no considera que sea necesario indicarlo de forma explícita.

Sobre la regulación de la plaza de Gerente, entiende que en este caso no se ha cedido por parte del Equipo de Gobierno, sino que la redacción anterior era contraria a la Ley, tal como se desprende del informe jurídico del Secretario. Por otra parte, a su juicio, la figura del Gerente no tiene porqué tener rango estatutario, porque es una cuestión que se puede regular a través de la Plantilla y de la Relación de Puestos de Trabajo, dejando libertar por tanto a las distintas Corporaciones. Pide que se suprima de los Estatutos.

En cuanto a los Grupos Políticos, considera que no debe ser una prioridad ya que en la Mancomunidad las voces pueden ser, y de hecho ocurre, más plurales que los grupos.

Sobre la Junta de Gobierno no pone ninguna objeción a que se suprima la referencia expresa al Ayuntamiento de Azuqueca de Henares. Bastaría, a su juicio, con la previsión de que los miembros representen a distintos municipios; también habría que suprimir, por tanto, la referencia a los municipios más pequeños.

Con relación a la modificación que se propone en la Disposición Adicional de la asignación de caudales, no sabe si, dicho así, aclara o enturbia lo que se quiere exponer, porque el artículo 32 de los Estatutos fundacionales habla de porcentajes que se tenían sobre los 800 litros/segundo de concesión inicial. No sabe si ello se refiere a los 800 o a los 1.300 litros/segundo. Pide que se aclare esta cuestión.

Sobre la escala de representación, igual que reconoce que en relación a los otros puntos ha habido avances, aquí no ha habido ninguno. A esos efectos, han elaborado un documento-propuesta que solicita se incorpore a esta Asamblea y al expediente. En la propuesta de la Presidencia el resultado que se desprende es que, a pesar de que cuando en esta mesa nos sentemos veintisiete representantes estaremos todos más estrechos, no se hará de forma equitativa. Ninguno de los municipios debería tener más representación, pero de la escala actual lo que se desprende es que todos los municipios pierden salvo Guadalajara, se queda como está, y Alcalá, que gana representación. La práctica totalidad de la representación de los municipios que se incorporan se obtiene de los municipios pequeños. Por eso no está de acuerdo, porque la filosofía debe ser la de que la representación de los nuevos miembros se haga a costa de todos, no solo de los pequeños y medianos.

Cree que no costaría demasiado hacer un esfuerzo por acercarse a los criterios de los municipios que pierden representación. Para ello ofrece, tal como se hizo en tiempos anteriores, la posibilidad de introducir una disposición transitoria de acuerdo con la cual los municipios que se incorporen, aunque sean miembros de la Mancomunidad no tengan voto hasta el próximo mandato.

Pide por consiguiente ese esfuerzo y que se estudie la propuesta que ahora presenta por escrito, que representa el máximo acercamiento que los municipios que pierden representación pueden hacer.

Toma la palabra D. Francisco Romero Serrano para expresar su desacuerdo en que los municipios pequeños pierdan representación. Tampoco está de acuerdo con la regulación de la Junta de Gobierno.

Interviene, acto seguido el Sr. Timón Hontiveros. Manifiesta que es necesario tener coherencia. Que los municipios pequeños puedan tener voz. No es lógico que Mohernando condicione los intereses de toda la Mancomunidad por sus intereses particulares. Señala su conformidad con el proyecto de Estatutos.

A continuación, el Sr. Presidente expone que, llegados a este punto de la deliberación, dado que subsiste una única discrepancia sobre la escala de representación y se ha presentado una nueva propuesta por D. Julio García Moreno, se va a establecer, si nadie tiene inconveniente, un receso de la sesión para estudiarla.

Por el Sr. Presidente se declara un receso de la sesión.

Finalizado el receso, toma la palabra el Sr. Presidente. Expone que se ha analizado la propuesta presentada y que no les convence al cien por cien. No obstante, se abrirá un periodo de dos meses de información pública, durante el cual se intentará llegar al consenso.

Interviene D. Jaime Carnicero de la Cámara. Se comprueba que al final la cuestión principal es la relativa a la representación. A su juicio, por el Equipo de Gobierno se ha realizado un importante esfuerzo, aceptando el ochenta por ciento de las sugerencias, pero la propuesta ahora presentada no acaba de convencerles. Sobre el temo de los Grupos Políticos, cree que es un debate que no viene ahora al caso. No obstante, se abrirá un plazo no de treinta sino de sesenta días para tratar de llegar a acuerdos, contando con la voluntad de todos. En cualquier caso, si al final no se consigue, nadie podrá decir que ha sido por la falta de esfuerzo del Equipo de Gobierno de la Mancomunidad.

Toma la palabra D. Francisco Lorenzo Benito. No considera que sea necesario esperar dos meses para establecer un sistema de representación que cree más justo. Hace referencia en ese sentido a la opinión de la Junta de Portavoces del Ayuntamiento de Alovera, reflejada por escrito, que manifiesta su desacuerdo con la redacción actual. Aun sabiendo que Alovera no perdería representantes según lo previsto en la disposición adicional, desee que estos le correspondan por los propios Estatutos y no por la disposición adicional.

Interviene D. Julio García Moreno. Lamenta de verdad que no se puedan mover un poquito las posiciones sobre la propuesta presentada. Con ella se hacia un esfuerzo importante, con el ánimo de llegar a un acuerdo ahora. Mañana o pasado mañana no sabe si será posible. No está de acuerdo, por otra parte, con las cifras que se manejan. Hablar de sesenta días no es consenso, es casi obligado dadas las fechas a las que vamos. No está tampoco de acuerdo con que se hayan aceptado el ochenta por ciento de las sugerencias, sino que se trata de cuestiones que incluso habían supuesto el rechazo de gran parte de los municipios. Desea aclarar al Sr. Carnicero que él no ha reivindicado los Grupos Políticos sino la representación en las

Comisiones Informativas. Señala por último que no se les puede achacar que no hayan actuado con la suficiente responsabilidad para atribuirles la circunstancia potencial de que no ingresen en la Mancomunidad los municipios que llevan largo tiempo esperándolo.

Sr. Presidente. Considera que el asunto se ha debatido ya suficientemente por lo que se pasará a someterlo a votación, pero antes de ello desea manifestar que, a su juicio, se han estimado más del ochenta por ciento de las sugerencias presentadas y en ello se advierte los deseos de consenso del Equipo de Gobierno. Lo que no se puede pretender es que el consenso signifique admitir el cien por cien de las sugerencias.

Sometido el expediente a votación, por ocho votos a favor (D. Juan Jesús Domínguez Picazo, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D. Francisco Javier Fernández Abad, D. Jesús Fernández Pascual, D^a. Carmen Heredia Martínez, D. Sebastián Timón Hontiveros, D. Tomás Marcelo Isoldi Barbeito, D. Lorenzo Robisco Pascual), cinco en contra (D. Francisco Lorenzo Benito, D^a. Yolanda Tieso de Andrés, D. Julio García Moreno, D. Francisco Romero Serrano, D. Victorio Calles Luengo) y una abstención (D^a. Purificación Tortuero Pliego), se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto de nuevos Estatutos de la Mancomunidad informado por la Comisión Gestora en sesión extraordinaria de diecinueve de junio de dos mil ocho, con las modificaciones introducidas, que constan en el expediente.

Segundo.- Abrir un periodo de información pública por el plazo de dos meses.

Tercero.- Que por la Presidencia de la Mancomunidad se continúen los trámites previstos en el artículo 45 de la Ley 3/1991, de 14 de marzo, de Entidades Locales de Castilla-La Mancha a efectos de la definitiva entrada en vigor de la modificación de Estatutos que ahora se aprueban.

D. Purificación Tortuero Pliego justifica el sentido de su voto de abstención en que de los cuatro puntos señalados en el escrito del Ayuntamiento de Alovera se han admitido tres y uno no, por lo que tendrá que evacuar consultas en su Ayuntamiento.

OCTAVO.- CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES OFICIALES.- Por el Sr. Presidente se da cuenta de las siguientes comunicaciones recibidas:

* Excmá. Diputación Provincial de Guadalajara.- Moción aprobada por el Pleno de la misma, en sesión celebrada el día veintiséis de junio de dos mil ocho, relativa a "Mancomunidad de Aguas del Sorbe: retirada de Estatutos y otros acuerdos".

* Excmo. Ayuntamiento de Yunquera de Henares.- Moción aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día dos de julio de dos mil ocho, relativa a proyecto de modificación de Estatutos de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por D^a. Purificación Tortuero Pliego se ruega que por la Mancomunidad se estudien los recargos en la tasa de agua por exceso

de consumo aprobados en su día, al considerar que son altamente injustos para el municipio de Alovera. Por el Sr. Presidente se responde que se estudiará y se someterán los resultados a la Asamblea General.

Con lo cual, no habiendo otros asuntos por tratar, siendo las veinte horas y diez minutos, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, redactándose la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº.Bº.
EL PRESIDENTE
EN FUNCIONES,